

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

#### EDICTO

Por no haber sido posible notificar de forma personal y directa al interesado y después de varios intentos, la notificación que se indica a continuación, se publica un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de la notificación deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Elda, Consellería de Sanidad, Unidad de Higiene de los Alimentos, C/ Magallanes, 16 de Elda, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Identificación del procedimiento:

Interesado: ROSENDO MARTINEZ PAGAN

Ultimo domicilio conocido: C/ CAMI CAMPET Num. 6

Población: NOVELDA

Expediente: EL-225/2011

Fase: tramitación

Fecha: 11/07/2011

Asunto: Baja autorización

Extracto de la resolución: Acuerdo de iniciación de expediente de anulación de autorización sanitaria (número de Em 26.02913/A) por cese de actividad.

Elda, 17 de Noviembre de 2011

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ELDA

Fdo.: JUAN MOLINA NAVARRO

\*1124237\*

#### EDICTO

Por no haber sido posible notificar de forma personal y directa al interesado y después de varios intentos, la notificación que se indica a continuación, se publica un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro de la notificación deberá comparecer en el Centro de Salud Pública de Elda, Consellería de Sanidad, Unidad de Higiene de los Alimentos, C/ Magallanes, 16 de Elda, en el plazo de 10 días desde el siguiente a la publicación de este edicto.

Identificación del procedimiento:

Interesado: MOHENA, S.L

Ultimo domicilio conocido: C/ REYES CATÓLICOS Num. 62

Población: ELDA

Expediente: EL-301/2011

Fase: tramitación

Fecha: 28/08/2011

Asunto: Baja de Autorización

Extracto de la resolución: Acuerdo de iniciación de expediente de anulación de autorización sanitaria (número 17198), por cese de actividad.

Elda, 17 de Noviembre de 2011.

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE ELDA

Fdo.: JUAN MOLINA NAVARRO

\*1124239\*

### DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

#### ANUNCIO

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación de la tabla salarial para el año 2.011, respecto del Convenio Colectivo de ámbito provincial de COMERCIO TEXTIL – Código Convenio 03000855011981 -.

VISTA la solicitud de registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2.011 del indicado convenio en el registro telemático de convenios de esta Dirección Territorial con fecha 22/11/2011, por la representación del Sindicato Comarcal de Comercio, Hostelería-Turismo y Juego de la U.G.T.- L'Alacantí y, en aplicación de lo determinado en el Artº. 2º, párrafo cuarto del mencionado convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 107-1, de fecha 5 de junio de 2.008, en el que establece «Si se denunciara el Convenio y no se constituyera la Comisión Negociadora en el plazo de seis meses siguientes a la fecha en que termina la vigencia del Convenio denunciado, o denunciado el Convenio y constituida la Comisión Negociadora, ésta no alcanzara un acuerdo de un nuevo Convenio en el plazo de un año desde la finalización de la vigencia del mismo, el Convenio quedaría prorrogado, con efectos económicos desde el día siguiente a la fecha en que termina la vigencia del Convenio denunciado, con un incremento salarial igual al I.P.C. acumulado de los doce meses anteriores», y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Consellería de Economía Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.-

Esta Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo, conforme a las competencias establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 5/2.011, de 21 de junio, del President de la Generalitat y de acuerdo con la Disposición Transitoria primera del Decreto 98/2011, de 26 de agosto del Consell, por el que se aprueba el ROF de la Consellería de Educación, Formación y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa con notificación al Sindicato firmante.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Alicante a veintidos de noviembre de dos mil once.-

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE

EMPLEO Y TRABAJO

Ramón Rocamora Jover

ANEXO ÚNICO

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE COMERCIO TEXTIL

TABLA SALARIAL AÑO 2011

GRUPO PROFESIONAL	EUROS/MES
GRUPO 1	1.219,53 €
GRUPO 2	1.062,65 €
GRUPO 3	973,90 €
GRUPO 4	917,26 €
GRUPO 5	884,31 €
GRUPO 6	854,18 €
GRUPO 7	825,67 €
GRUPO 8	807,51 €
FORMACION PRIMER AÑO	S.M.I.
FORMACION SEGUNDO AÑO	S.M.I. + 10%

## DENOMINACION

GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MAS DE 25 AÑOS ART.19º	506,81 €
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES ENTRE 18 Y 25 AÑOS ART.19º	412,52 €
GRATIFICACION EXTRA FIESTAS PATRONALES MENOS 18 AÑOS ART.19º	282,89 €
PLUS DE TRANSPORTE ART. 20º	3,08 €
DIETAS ART. 21º	6,24 €

Por UGT:  
Fdo.: Mateo Torres Simarro

\*1124199\*

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

## EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/471

Interesado: X4073884D - YULAN MARIBEL ARREAGA

MEJIA

Domicilio: C\ Ramón y Cajal, 9

Población: Ibi - ALICANTE

Fase: Acuerdo Iniciación

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Capítulo I punto 4 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 10.18 del Real Decreto 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico - Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación (BOE Núm. 49, de 27 de febrero).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 23 de Noviembre de 2011

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

\*1124211\*

## EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/484

Interesado: X3070612C - DANDI BLAZHESKI

Domicilio: URB San Jaime, s.n. Club de golf. C/ Micheta, Z-7

Población: Benissa - ALICANTE

Fase: Acuerdo Iniciación

Preceptos infringidos: Para el HECHO PRIMERO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO SEGUNDO: Artículo 6.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO TERCERO: Capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO CUARTO: Capítulo II punto 1.d) del Anexo II del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el HECHO QUINTO: Artículo 12 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para el HECHO SEXTO: Artículo 3.5 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE núm.11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 23 de Noviembre de 2011

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

\*1124214\*

## EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este Edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA11/541

Interesado: E54567987 - PORVILLA FOOD CB

Domicilio: C\ Porvilla, 58 - Lc. 6 Edif. Las Eras

Población: La Nucia - ALICANTE

Fase: Acuerdo Iniciación

Preceptos infringidos: Para el HECHO ÚNICO: Artículo 6.2 del Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 23 de Noviembre de 2011

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANIDAD

Fdo: José Ángel Sánchez Navajas

\*1124216\*